

AYTO DE GELVES
ENTRADA
31/10/2022 13:19
8681

**PROYECTO DE ADECUACION
Y APERTURA DE LOCAL
DESTINADO A GARAJE DE
USO PRIVADO DE 15 PLAZAS**

PETICIONARIO: L&R SUMA LAS NINAS, S.L.
CALLE REAL, Nº 42
41.120 GELVES (SEVILLA)

EMPLAZAMIENTO: CALLE REAL, Nº 45 BAJO
ACCESO DESDE AVENIDA DE CORIA
41.120 GELVES (SEVILLA)

REF. CATASTRALES: 3664722QB6336S0053JH
3664722QB6336S0054KJ
3664722QB6336S0055LK
Y3664722QB6336S0056BL

JUAN JOSE ESCUDERO FORTUNA
INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL
COLEGIADO Nº 2.462

C/ ENCINAS, 5. EL VISO (CORDOBA)
TELEFONO:
E-MAIL:

Código Seguro de Verificación	IV7A22PP33UTWVP7CP5QA43VJY	Fecha	31/10/2022 13:19:42
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A22PP33UTWVP7CP5QA43VJY	Página	1/147



AYTO DE GELVES
ENTRADA
31/10/2022 13:19
MEMORIA 8881

7. APLICACION DE LA LEY DE GESTION INTEGRADA DE CALIDAD AMBIENTAL.

Se redacta el siguiente Certificado Técnico a petición de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Gelves (Sevilla), para justificar el Reglamento de Calificación Ambiental de un **DE USO PRIVADO DE 15 PLAZAS**, según la Ley 7/2007, de 9 de Julio, de Gestión integrada de la Calidad Ambiental y en el Decreto-Ley 5/2014, de 22 de Abril, de medidas normativas para reducir las trabas administrativas para las empresas, por el que debemos adjuntar la documentación que a continuación se relaciona.

7.1. CLASE DE LA ACTIVIDAD.

La actividad que se va a desarrollar en el local es la de **COCHERA DE USO PRIVADO DE 15 PLAZAS**, que se encuentra catalogada en el Anexo I de la Ley de Gestión Integrada de la calidad Ambiental, con la clasificación **"13.28. Aparcamientos de uso público en suelo urbano o urbanizable"**,

La tramitación de la Calificación Ambiental del local se realizará por **CA-DR**.

7.2. EMPLAZAMIENTO Y DESCRIPCION.

El local se encuentra situado en Calle Real, nº 45 (Acceso desde la Avenida de Coria) de 41.120 Gelves (Sevilla), como se puede observar en el plano nº 1 del proyecto. Cabe reseñar que no se ha observado la presencia de centros públicos ni industrias clasificadas en un gran radio de acción. Únicamente se ha detectado la presencia de locales comerciales y viviendas en la misma calle. Tampoco se ha advertido la presencia de pozos de agua en las proximidades del local.

La toma de agua del local se realizará desde la red general de abastecimiento de agua potable de la localidad, ejecutadas para la alimentación a las edificaciones.

7.3. MAQUINARIA, EQUIPOS Y PROCESO PRODUCTIVO.

La instalación del local está diseñada para Cochera de Uso Privado de 15 Plazas, para lo cual se quiere contar con la siguiente maquinaria:

- 1 Motor para la apertura automática del portón.
- 5 Pantallas estancas LED 1500 mm. 58 W. para el alumbrado de viales de la cochera.
- 6 Luminarias para alumbrado de emergencia de 315 Lum (de evacuación y antipánico).
- 2 Extintores portátiles de polvo ABC de eficacia 21A – 113B de 6Kg.
- 1 Extintor portátil de CO₂ de eficacia 89B de 5Kg.

7.4. MATERIALES EMPLEADOS, ALMACENADOS Y PRODUCIDOS.

No existen materiales producidos en el local, pues la actividad a desarrollar no está destinada a la elaboración de producto alguno.

7.5. RIESGOS AMBIENTALES PREVISIBLES Y MEDIDAS CORRECTORAS PROPUESTAS.

7.5.1. Ruidos y vibraciones.

- Estudio previo y obtención de niveles de inmisión.

Realizando un estudio previo de la zona, se puede observar que en los laterales existen locales comerciales que no pertenecen al propietario del local y acceso y zonas comunes de las viviendas situadas en las plantas altas. Encima del local se dispone de una vivienda que no pertenece al propietario del local. Las edificaciones más cercanas a las que poder transmitir ruidos por la fachada del local, se encuentran a unos 20 m de este.

Código Seguro de Verificación	IV7A22PP33UTWVP7CP5QA43VJY	Fecha	31/10/2022 13:19:42
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A22PP33UTWVP7CP5QA43VJY	Página	16/147



AYTO DE GELVES
ENTRADA
31/10/2022 13:19
MEMORIA 8881

De esta manera, si se considera el caso más desfavorable existente en la zona, es decir, edificios de tipo **Residencial en periodo diurno**, que es cuando se va a utilizar el local, se puede adoptar como Nivel Límite de Ruido Transmitido a las viviendas colindantes un valor de **35 dBA**, según la Tabla VI del Artículo nº 29 del Decreto 6/2012, de 17 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra Contaminación Acústicas en Andalucía.

- Obtención de niveles de emisión

A través de la información suministrada por los fabricantes de la maquinaria instalada en el garaje (motor apertura portón, etc), y de la experiencia de que se dispone en otros locales dedicados a un uso similar, se desprende que el Nivel Máximo de Emisión de Ruido se estima en unos **83,5 dBA**.

- Nivel de inmisión en la planta ubicada encima del local. (Vivienda)

Para un "forjado reticular de hormigón armado HA-25 de 30 cm de espesor, baldosa o terrazo sobre mortero de 120 Kg/m², poliuretano proyectado de 2 cm de espesor, panel chovacustic 65 lr 70/4, de 9,3 kg/m². de peso y 44 mm de espesor y falso techo de escayola en la local", se obtiene un valor de aislamiento a ruido aéreo "R" de 60 dBA.

Por lo tanto, teniendo en cuenta que el nivel máximo de ruido producido en el local es de "83,5 dBA", según la actividad que se esta desarrollando y el nivel de aislamiento proporcionado por el conjunto falso techo de yeso-forjado-solado-aislamiento acústico es de "60 dBA", el Nivel Límite de Inmisión de Ruido al interior de la vivienda situada en la planta superior será:

$$\varphi \text{ S.P.L.} = 83,5 - 60 = 23,5 \text{ dBA.}$$

Valor inferior a los 35 dBA permitidos de Nivel Límite de Ruido transmitido a locales colindantes para Residencial Dormitorios en periodo diurno, según la Tabla VI del Artículo nº 29 del Decreto 6/2012.

- Nivel de inmisión en las zonas adosadas al local.

Para un cerramiento lateral de "citara de fábrica de ladrillo hueco triple y trasdosado de pladur con aislamiento" se obtiene un valor de aislamiento a ruido aéreo "R" de 60 dBA.

Por lo tanto, teniendo en cuenta que el nivel máximo de ruido producido en el local es de "83,5 dBA", según la actividad que se esta desarrollando y el nivel de aislamiento proporcionado por los cerramientos laterales es de "60 dBA", el Nivel Límite de Inmisión de Ruido al interior de los locales comerciales y zonas comunes de las viviendas situados en los laterales de local será:

$$\varphi \text{ S.P.L.} = 83,5 - 60 = 23,5 \text{ dBA.}$$

Valor inferior a los 35 dBA permitidos de Nivel Límite de Ruido transmitido a locales colindantes para Residencial Dormitorios en periodo diurno, según la Tabla VI del Artículo nº 29 del Decreto 6/2012.

- Nivel de inmisión en la zona frente al local.

El aislamiento acústico global proporcionado por los elementos de cierre de la fachada del local que comunica con la Avenida de Coria, debe calcularse contemplando, tanto las zonas ciegas como las zonas en las que haya puertas.

El cerramiento frontal del local es a base de "fábrica de ladrillo visto y citara de fábrica de ladrillo hueco", con "un portón metálico perforado, una puerta de metálica de aluminio y dos rejillas metálicas de ventilación", por lo tanto el nivel de aislamiento acústico proporcionado por los primeros es de 52 dBA y por los segundos se puede adoptar un valor de 29 dBA.

Por lo tanto, si la superficie de la zona ciega es de 46,84 m² y la superficie del portón metálico perforado, de la puerta de metálica de aluminio y de las dos rejillas metálicas de ventilación es de 15,34 m², se obtiene un aislamiento acústico global:

Código Seguro de Verificación	IV7A22PP33UTWVP7CP5QA43VJY	Fecha	31/10/2022 13:19:42
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A22PP33UTWVP7CP5QA43VJY	Página	17/147



Sc (superficie ciega) = 46,84 m²
 ac (aislamiento acústico superficie ciega) = 52 dBA
 Sv (superficie portón metálico) = 15,34 m²
 av (aislamiento acústico puertas y ventanas) = 29 dBA

$$A_g = 10 \log. \frac{Sc + Sv}{\frac{Sc}{10ac/10} + \frac{Sv}{10av/10}}$$

Obtenemos en nuestro caso un valor de:

ag (aislamiento acústico global) = 35,01 dBA.

Por lo tanto, teniendo en cuenta que el nivel máximo de ruido producido en el local es de "83,50 dBA", según la actividad que se esta desarrollando y el nivel de aislamiento proporcionado por el cerramiento de la fachada es de "35,01 dBA", el Nivel Límite de Emisión de Ruido en las fachadas del local será:

$$\varnothing \text{ S.P.L.} = 83,50 - 35,01 = 48,49 \text{ dBA.}$$

Valor inferior a los 65 dBA permitidos de Nivel Límite de Ruido transmitido NEE, según Decreto 6/2012.

7.5.2 Emisiones a la atmósfera.

Debido al tipo de actividad, no se prevé la emisión a la atmósfera de agente contaminante alguno. Se llevará a cabo un mantenimiento adecuado del local.

Con el sistema de ventilación natural y forzado mediante la turbina extractora, diseñado en el local se creará una corriente de aire desde el interior del local a la calle.

7.5.3. Utilización del agua y vertidos líquidos.

El agua que se utilizará en el local proviene de la red general de abastecimiento de agua potable de la localidad y no se prevé una utilización incontrolada de la misma, consumiéndose la correspondiente a este tipo de locales.

Por su parte la red de saneamiento, se construirá una arqueta separadora de grasas (donde se recogen las grasas) y se comunicará con la red de alcantarillado pública sin inconvenientes.

7.5.4. Generación y eliminación de residuos.

Los únicos residuos que se pueden generar en el local son los propios que puedan crear los asistentes al garaje, tales como servilletas de papel, frutos secos, bolsas de plástico, etc, y los obtenidos en la limpieza de la cochera, elementos equivalentes a los que se pueden producir en cualquier vivienda, siendo almacenados en contenedores adecuados para su vaciado al vertedero municipal, para lo cual se dispondrá en la cochera de una papelerera con tapa, que se situará junto al portón de entrada en la plaza nº 15 adaptada a minusválidos, como se puede observar en el plano de Planta General.

Del mismo modo se dispondrá en el local, de un recipiente con material absorbente (serrín o similar) para recoger los posibles vertidos accidentales de aceites, grasas o combustibles provenientes de los vehículos estacionados, el cual se colocará al lado de la papelerera con tapa, que se situará junto al portón de entrada en la plaza nº 15 adaptada a minusválidos, como se puede observar en el plano de Planta General.

Código Seguro de Verificación	IV7A22PP33UTWWP7CP5QA43VJY	Fecha	31/10/2022 13:19:42
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A22PP33UTWWP7CP5QA43VJY	Página	18/147



AYTO DE GELVES
ENTRADA
31/10/2022 13:19
MEMORIA 8881

PROYECTO DE ADECUACION Y APERTURA DE LOCAL DESTINADO A COCHERA DE USO PRIVADO DE 15 PLAZAS

7.5.5. Almacenamiento de productos.

Los únicos elementos almacenados en la cochera son, por una parte los propios coches y los artículos de limpieza tanto de los coches como de la cochera.

Se prohíbe el almacenamiento de carburantes combustibles de toda clase sin perjuicio de los depósitos de los vehículos automóviles.

7.6. MEDIDAS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL QUE PERMITEN GARANTIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA ACTIVIDAD DENTRO DE LOS LIMITES PERMISIBLES.

En cuanto a la emisión de ruidos, los límites permisibles quedan garantizados por los propios elementos constructivos que componen el local, contándose siempre con el buen hacer del propietario de la actividad, que velará por garantizar las menores molestias posibles.

En el caso de la utilización del agua, el local dispone de agua proveniente de la red general de abastecimiento de la localidad y el propietario deberá velar por hacer un uso adecuado de la misma.

Para el caso de la generación, almacenamiento y eliminación de residuos, se contará en el local con un recipiente hermético con tapa y pedal en el que se recogerán todos los residuos del local y diariamente se vaciarán estos residuos generados en los contenedores municipales para su posterior traslado al vertedero municipal.

7.7. CONDICIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE Y MEDIDAS CORRECTORAS.

7.7.1. Ventilación.

En el local se instalará un sistema de ventilación natural, mediante el cual se creará una corriente de aire desde el interior del local a la calle, evacuándose mediante ventilación los gases y olores generados hacia el exterior del local.

El sistema de ventilación instalado en el local se describirá detalladamente más adelante en el apartado DB-HS 3.

7.7.2. Protección del personal

La protección del personal del local, contra corrientes de defecto, se realizará mediante la instalación en el cuadro general de protección, C.G.P, de interruptores automáticos diferenciales, con una sensibilidad de 30 mA, para cada caso (fuerza y alumbrado). Las carcasas de los elementos de trabajo, irán conectadas plenamente a tierra.

Se tendrá en cuenta lo especificado en el Real Decreto 486/97 sobre Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud en los Lugares de Trabajo.

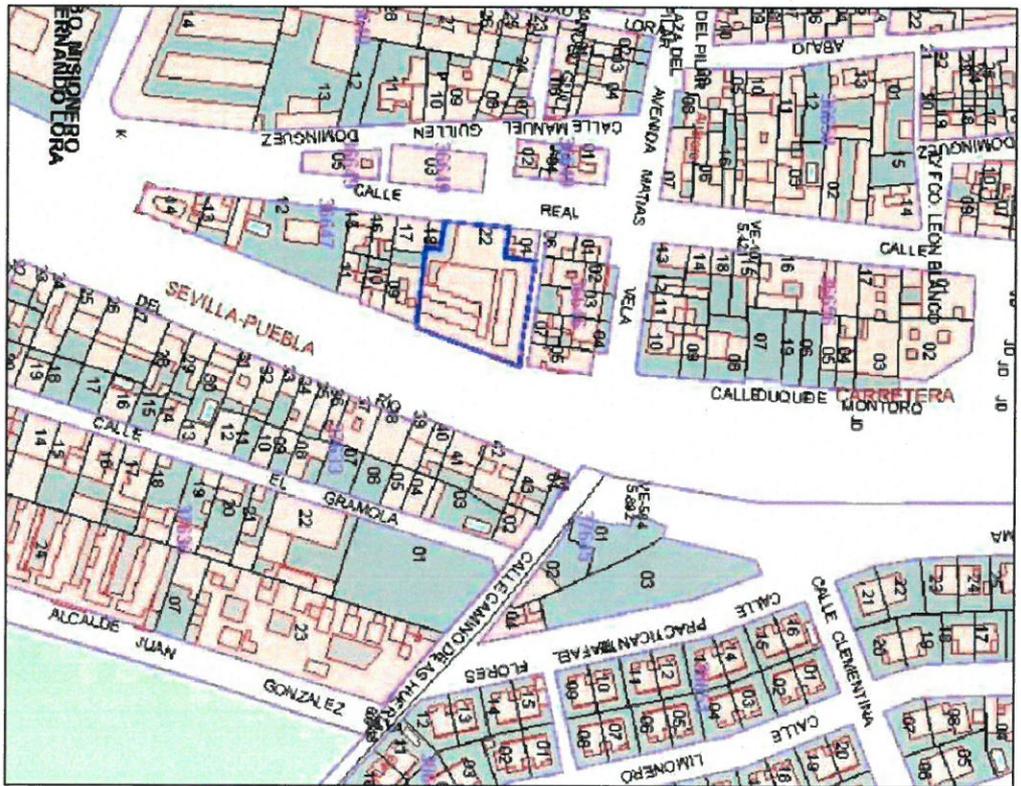
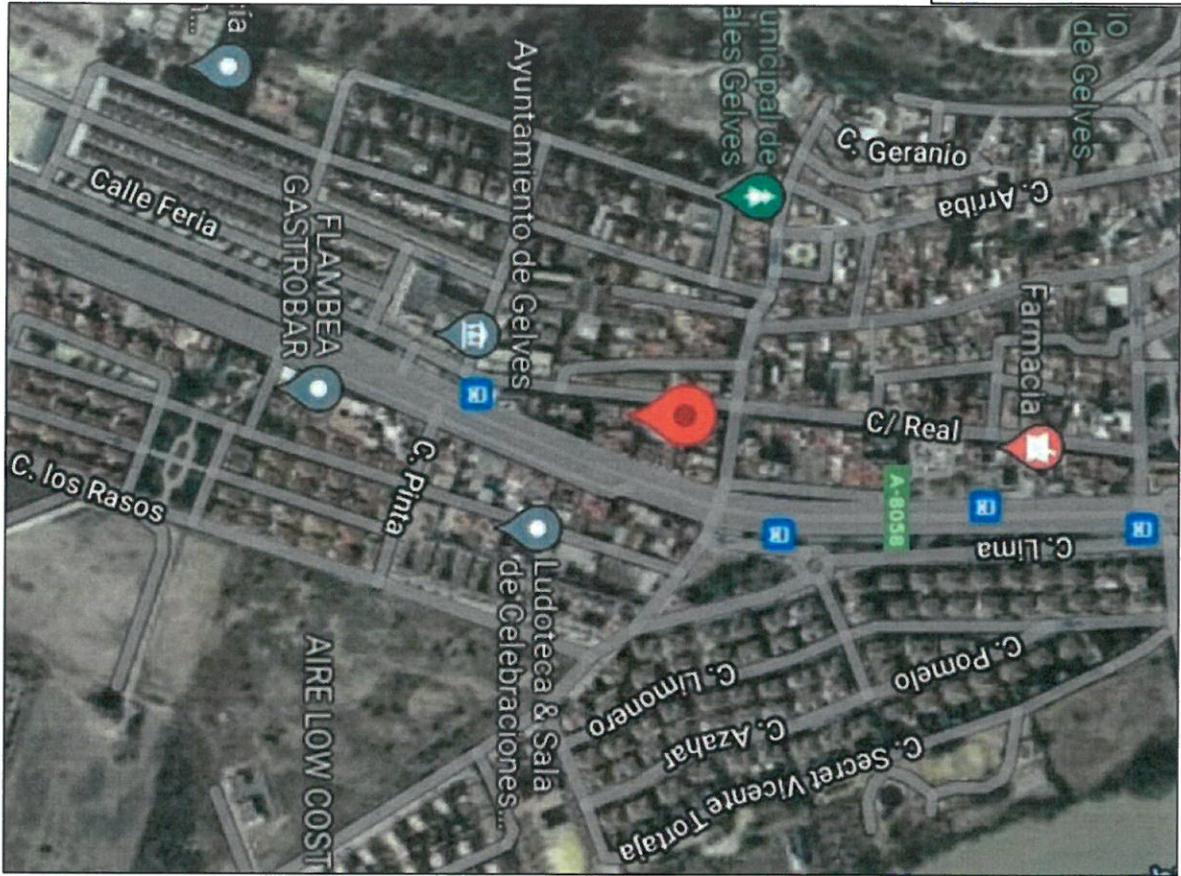
7.7.3. Botiquín de urgencia

Como medida preventiva, se dispondrá en el local, en lugar reservado y a la vez de fácil acceso, de un botiquín portátil, que contendrá en todo momento, agua oxigenada, alcohol de 96, tintura de yodo, mercurocromo, gasas estériles, bolsa de agua, torniquete, guantes esterilizados, jeringuillas, hervidor, agujas, termómetro clínico, gasas, esparadrapo, antiespasmódicos, analgésicos, vendas, etc; con ello daremos cumplimiento al artículo 43 apartado 5 de la citada Ordenanza.

Código Seguro de Verificación	IV7A22PP33UTWVP7CP5QA43VJY	Fecha	31/10/2022 13:19:42
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A22PP33UTWVP7CP5QA43VJY	Página	19/147



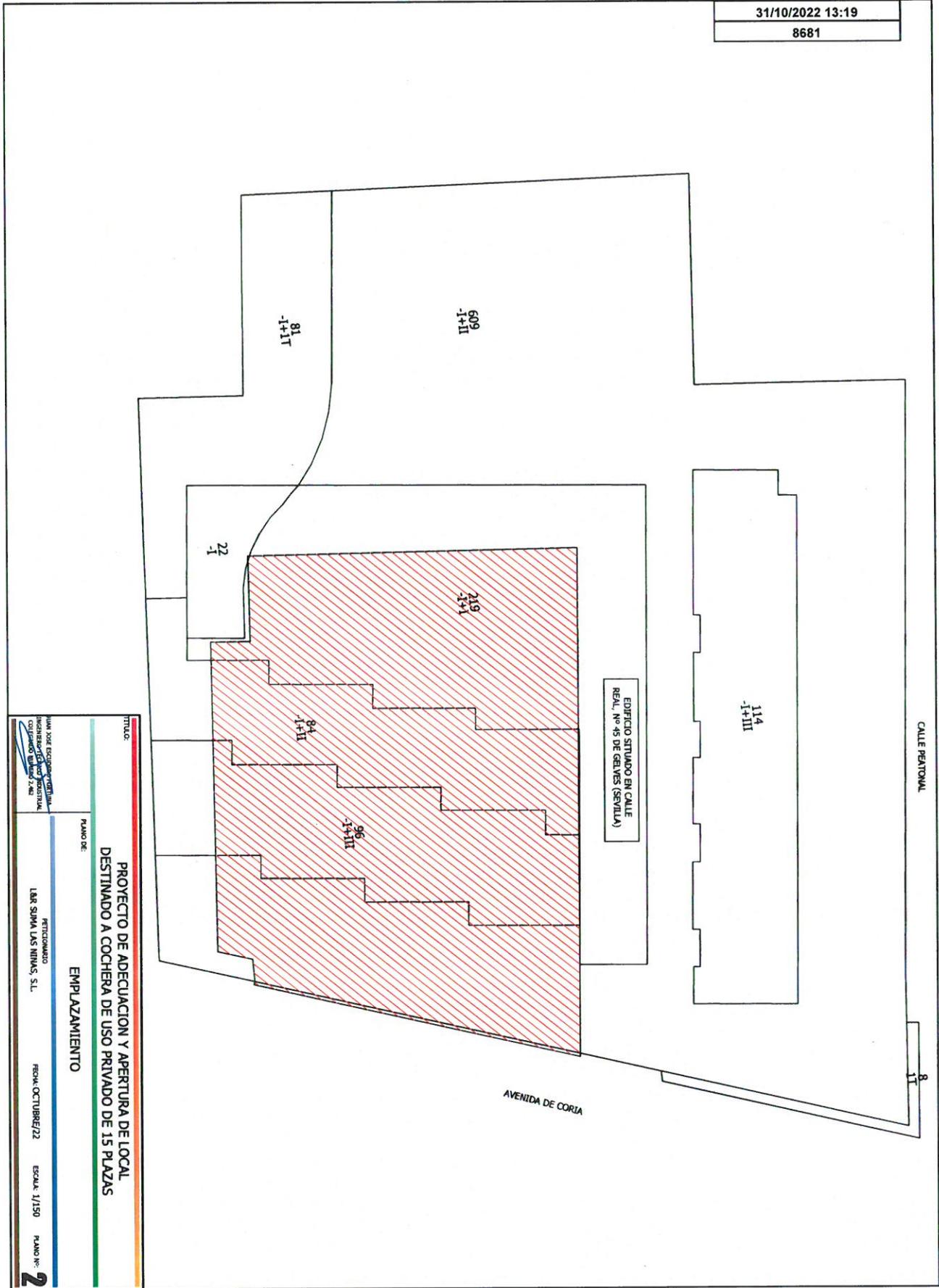
AYTO DE GELVES
ENTRADA
31/10/2022 13:19
8681



TITULO:	
PROYECTO DE ADECUACION Y APERTURA DE LOCAL DESTINADO A COCHERA DE USO PRIVADO DE 15 PLAZAS	
SITUACION	
PLANO DE:	
PERICUANDO	
LAR SIMA LAS NIÑAS, S.L.	
FECHA: OCTUBRE/22	
ESCALA: S/E	
PLANO Nº:	

Código Seguro de Verificación	IV7A22PP33UTWVP7CP5QA43VJY	Fecha	31/10/2022 13:19:42
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A22PP33UTWVP7CP5QA43VJY	Página	112/147





MTUC

PROYECTO DE ADECUACION Y APERTURA DE LOCAL DESTINADO A COCHERA DE USO PRIVADO DE 15 PLAZAS

EMPLAZAMIENTO

PROYECTADO POR: IBER SAMA LAS NIÑAS, S.L.

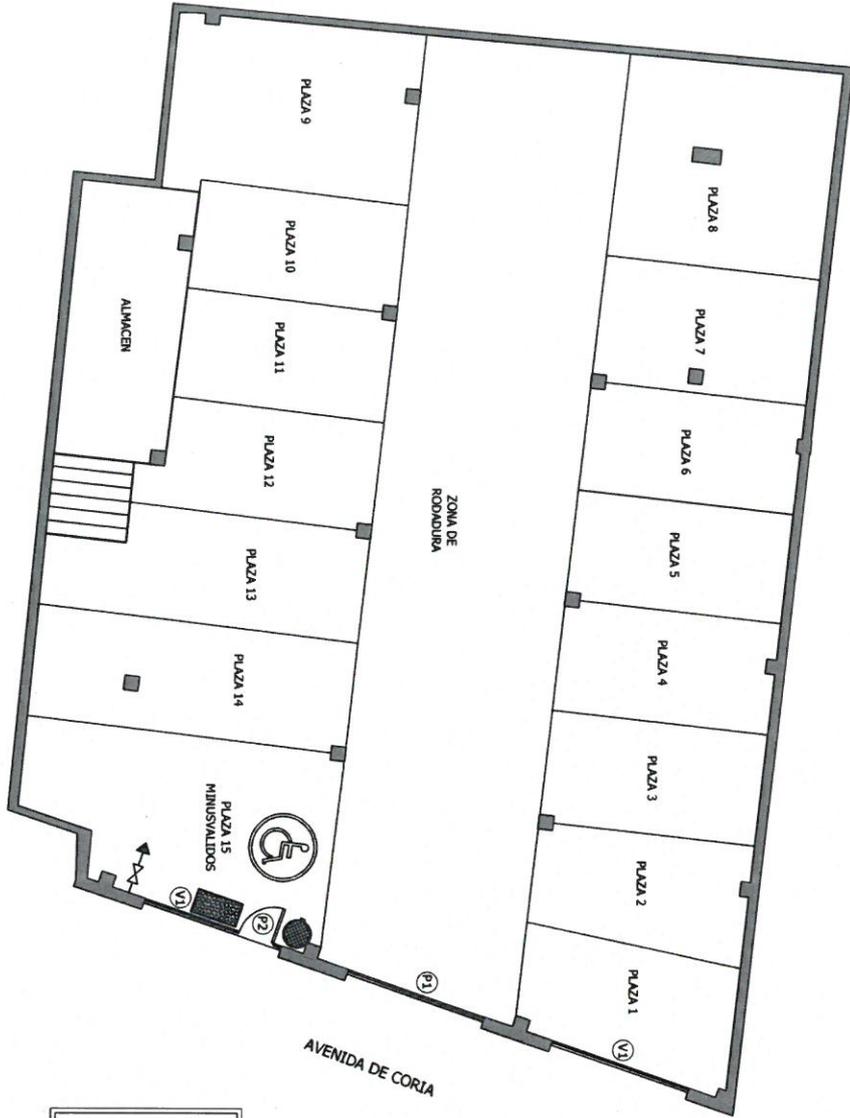
FECHA: OCTUBRE/22

ESCALA: 1/150

PLANO Nº: 2

Código Seguro de Verificación	IV7A22PP33UTWVP7CP5QA43VJY	Fecha	31/10/2022 13:19:42
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A22PP33UTWVP7CP5QA43VJY	Página	113/147





AVENIDA DE CORIA

CUADRO DE CARPINTERIA PUERTAS

P1: PORTON METALICO AUTOMATICO DE LAMAS DE ALUMINIO DE DIMENSIONES DE 3,20 x 3,00 m

P3: PUERTA METALICA ALUMINIO ABATIBLE DE 0,80x2,00 m

VENTANAS

V1: VENTANA METALICA ALUMINIO CON REJILLA DE VENTILACION DE DIMENSIONES DE 3,20 x 1,00 m

LEYENDA FONTANERIA

→↔ PUNTO DE TOMA DE AGUA

LEYENDA LIMPIEZA

■ RECIPIENTE CON MATERIAL ABSORBENTE DE GRASAS

● PAPELERA CON TAPA Y PEDAL

TITULO: **PROYECTO DE ADECUACION Y APERTURA DE LOCAL DESTINADO A COCHERA DE USO PRIVADO DE 15 PLAZAS**

PLANO DE: **PLANTA GENERAL**

PROYECTADO POR: **INGENIERO DE OBRAS CIVILES Y ARQUITECTO COLABORADOR: JUAN J. SANCHEZ**

PERMISIONARIO: **LAR SUMA LAS MINAS, S.L.**

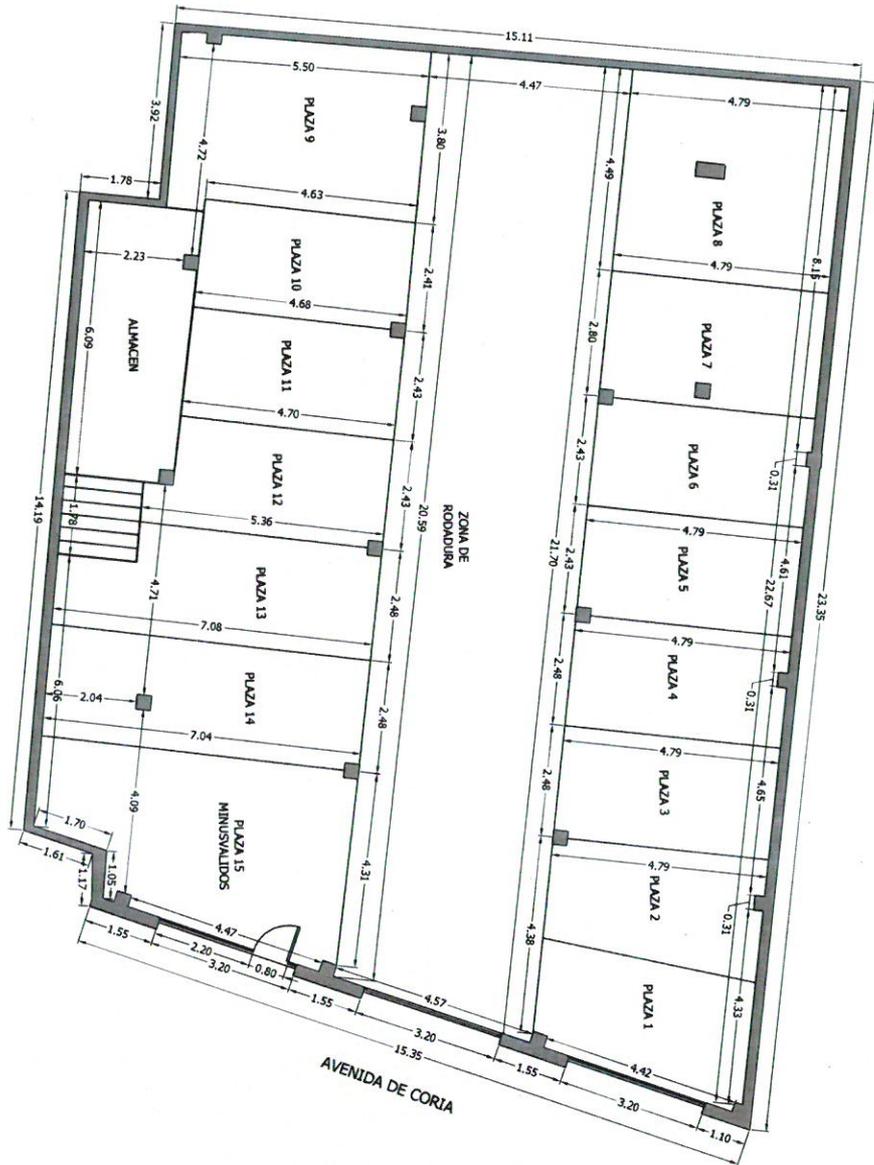
FECHA: **OCTUBRE/22**

ESCALA: **1/100**

PLANO Nº: **3**

Código Seguro de Verificación	IV7A22PP33UTWVP7CP5QA43VJY	Fecha	31/10/2022 13:19:42
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A22PP33UTWVP7CP5QA43VJY	Página	114/147

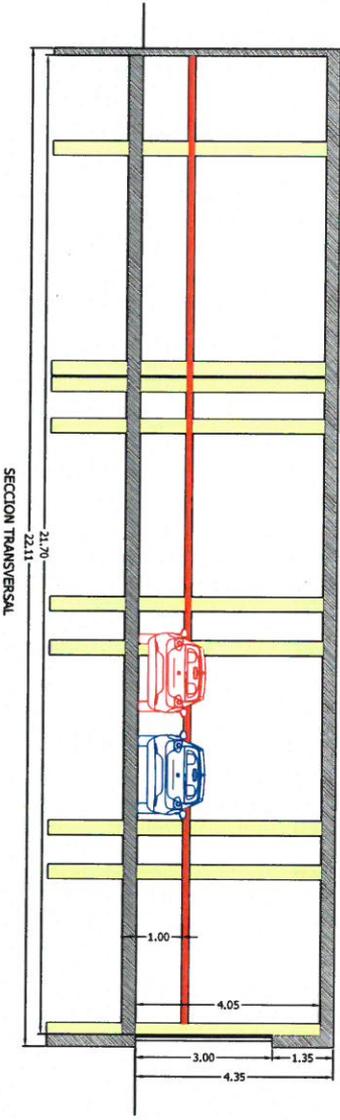
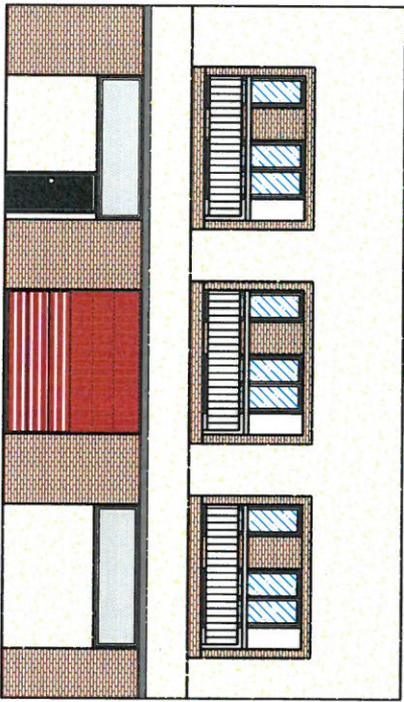




CUADRO DE SUPERFICIES	
ZONA DE RODADURA	93,50 m ²
PLAZA nº 1	12,59 m ²
PLAZA nº 2	11,80 m ²
PLAZA nº 3	11,83 m ²
PLAZA nº 4	11,76 m ²
PLAZA nº 5	11,59 m ²
PLAZA nº 6	11,56 m ²
PLAZA nº 7	13,34 m ²
PLAZA nº 8	21,74 m ²
PLAZA nº 9	20,79 m ²
PLAZA nº 10	14,16 m ²
PLAZA nº 11	11,33 m ²
PLAZA nº 12	11,99 m ²
PLAZA nº 13	15,95 m ²
PLAZA nº 14	17,48 m ²
PLAZA nº 15 MINUSVALIDOS	24,74 m ²
ALMACEN Y ESCALERA	18,15 m ²
TOTAL UTIL	334,00 m ²
TOTAL CONTRUIDA	344,50 m ²

PROYECTO DE ADECUACION Y APERTURA DE LOCAL DESTINADO A COCHERA DE USO PRIVADO DE 15 PLAZAS
PLANTA COTAS
 TITULO:
 PLAN DE:
 ELABORADO POR:
 REVISADO POR:
 FECHA: OCTUBRE/22
 ESCALA: 1/100
 PLAN Nº: 4

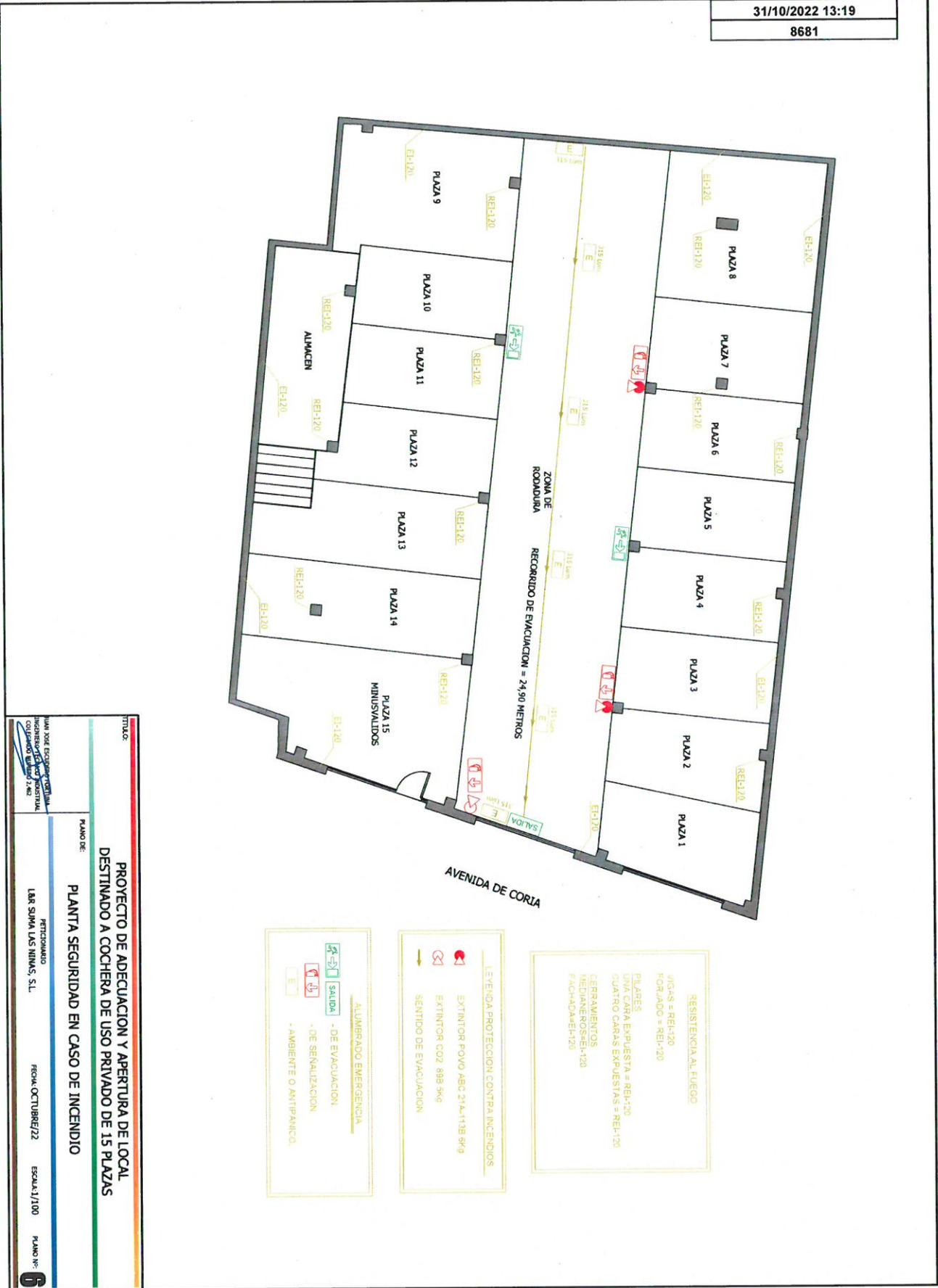




TITULO PROYECTO DE ADECUACION Y APERTURA DE LOCAL DESTINADO A COCHERA DE USO PRIVADO DE 15 PLAZAS	
PLANO DE: ALZADO Y SECCION	PROYECTADO POR: LAR SUSA LAS NIÑAS, S.L.
PROYECTADO POR: LAR SUSA LAS NIÑAS, S.L.	FECHA: OCTUBRE/22
ESCALA: 1/100	PLANO N.º: 5

Código Seguro de Verificación	IV7A22PP33UTWVP7CP5QA43VJY	Fecha	31/10/2022 13:19:42
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A22PP33UTWVP7CP5QA43VJY	Página	116/147





RESISTENCIA AL FUEGO
 VIGAS = REI-120
 FORJADO = REI-20
 PILARES
 UNA CARA EXPUESTA = REI-120
 CUATRO CARAS EXPUESTAS = REI-120
 CERRAMIENTOS
 MEDIANEROS=REI-120
 FACHADA=REI-120

LEYENDA PROTECCION CONTRA INCENDIOS
 EXTINTOR FOVO ABC 2*4L-11B 5KG
 EXTINTOR CO2 899 5KG
 SENTIDO DE EVACUACION

ALUMBRADO EMERGENCIA
 SAUDA
 DE EVACUACION
 DE SENALIZACION
 AMBIENTE O ANTIPANICO

TITULO: **PROYECTO DE ADECUACION Y APERTURA DE LOCAL DESTINADO A COCHERA DE USO PRIVADO DE 15 PLAZAS**

PLANTA SEGURIDAD EN CASO DE INCENDIO

PERITAJE: **LAB. SIMA LAS NIÑAS, S.L.**

FECHA: **OCTUBRE/22**

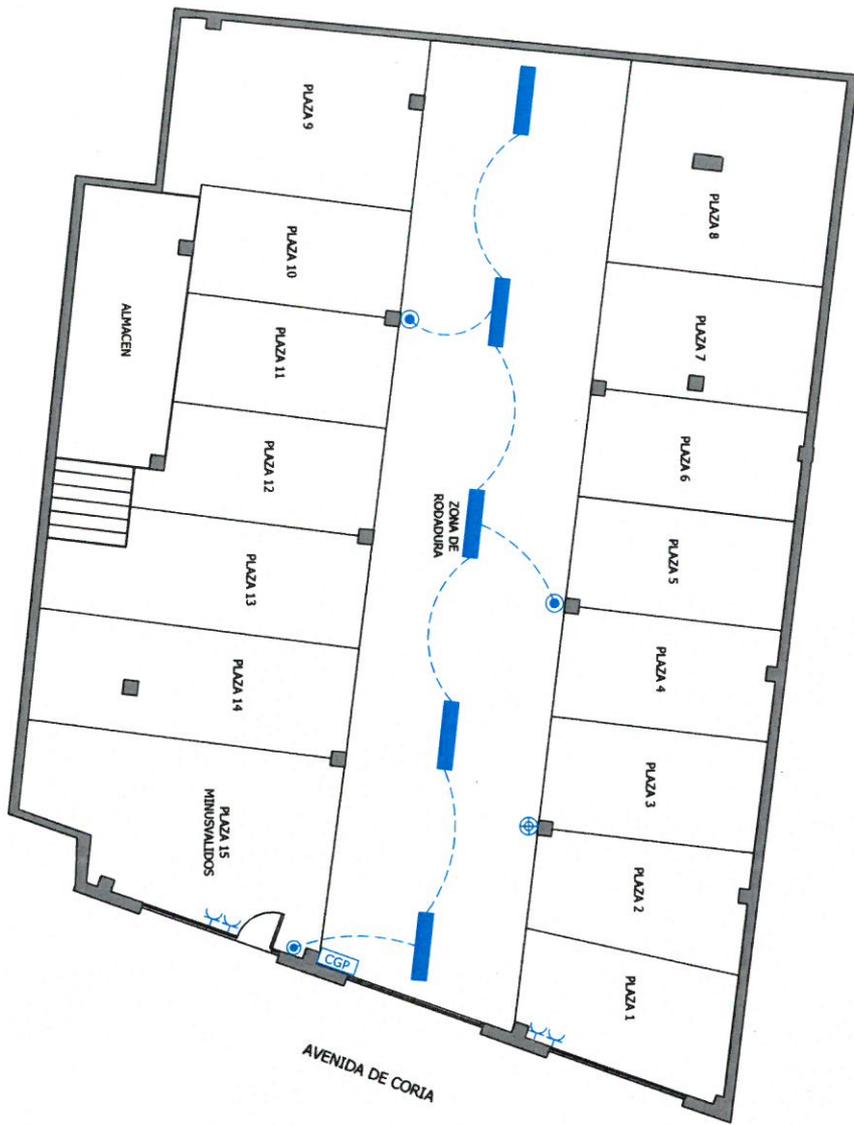
ESCALA: **1/100**

PLANO Nº: **6**

INFORMACION ADICIONAL:
 INGENIERO DE OBRAS CIVILES Y MONITOREO
 COLABORADOR: **LAB. SIMA LAS NIÑAS, S.L.**

Código Seguro de Verificación	IV7A22PP33UTWVP7CP5QA43VJY	Fecha	31/10/2022 13:19:42
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A22PP33UTWVP7CP5QA43VJY	Página	117/147





AVENIDA DE CORIA

LEYENDA DE ELECTRICIDAD

- CONTADOR INDIVIDUAL (EN CENTRALIZACIÓN)
- CUADRO GENERAL DE MANDO Y PROTECCIÓN
- PANTALLA ESTANCA LED 1500 mmx 58 W
- ENCHUFE MONOFÁSICO
- PULSADOR APERTURA PORTÓN
- PULSADOR DE ALUMBRADO TEMPORIZADO
- INTERRUPTOR DE CORTE DE 10 A
- INSTALACIÓN BADO CANALIZACIÓN DE TUBO DE P.V.C.

PROYECTO DE ADECUACIÓN Y APERTURA DE LOCAL DESTINADO A COCHERA DE USO PRIVADO DE 15 PLAZAS

PLANTA ELECTRICIDAD

PROYECTADO POR: IAR SIMA LAS NIÑAS, S.L.

FECHA: OCTUBRE/22

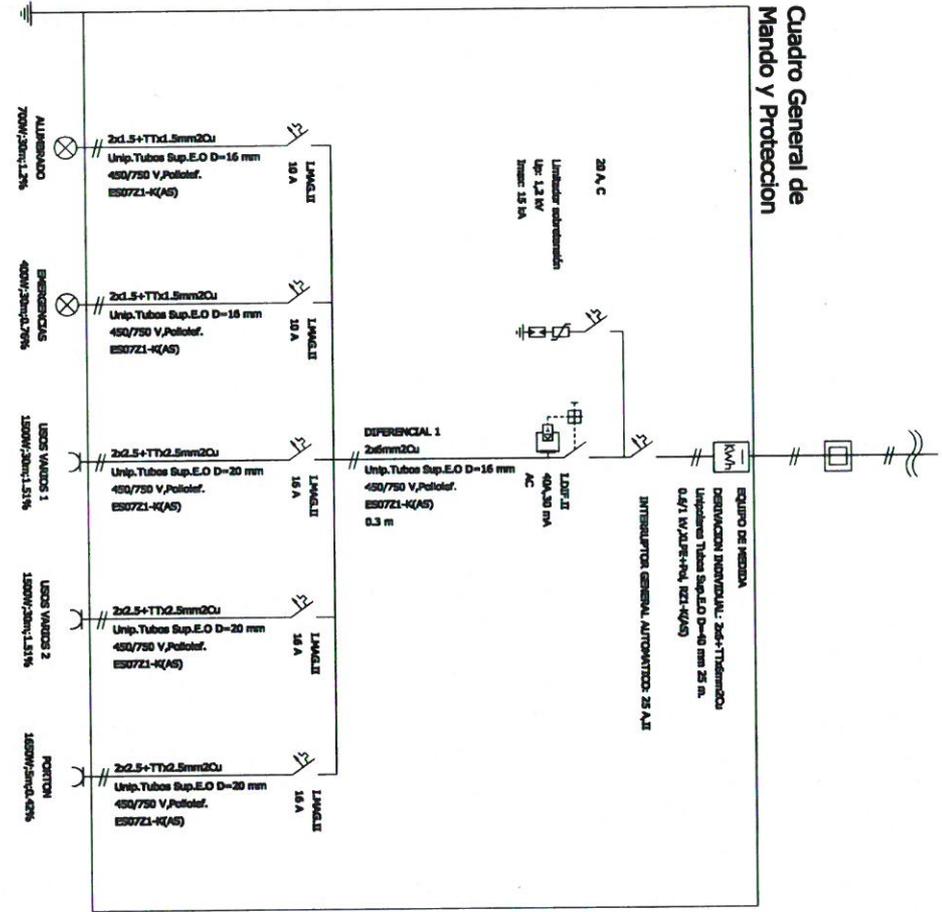
ESCALA: 1/100

PLANO Nº: 7

Código Seguro de Verificación	IV7A22PP33UTWWP7CP5QA43VJY	Fecha	31/10/2022 13:19:42
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A22PP33UTWWP7CP5QA43VJY	Página	118/147



Cuadro General de Mando y Protección



TÍTULO: **PROYECTO DE ADECUACION Y APERTURA DE LOCAL DESTINADO A COCHERA DE USO PRIVADO DE 15 PLAZAS**

ESQUEMA UNIFILAR

PLANO DE: **PERFILADO**

INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL

LAB. SIMA LAS MINAS, S.L.

FECHA: OCTUBRE/22

ESCALA: 3/E

PLANO Nº: **8**

Código Seguro de Verificación	IV7A22PP33UTWVP7CP5QA43VJY	Fecha	31/10/2022 13:19:42
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A22PP33UTWVP7CP5QA43VJY	Página	119/147

